



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**DECLARA:**

Su adhesión al Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, que se conmemorará el próximo 12 de Junio.

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Una firma manuscrita en tinta azul que cruza diagonalmente el texto impreso de la leyenda del diputado.



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

### **FUNDAMENTOS:**

En 2002, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) declaró el 12 de junio como Día Internacional contra el Trabajo Infantil con el propósito de dar a conocer el alcance del problema y promover iniciativas para resolverlo.

Se entiende por trabajo infantil toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas o niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo formal, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso.

En la actualidad, cerca de 215 millones de niños trabajan en el mundo, muchos a tiempo completo. Ellos no van a la escuela y no tienen tiempo para jugar. Muchos no reciben alimentación ni cuidados apropiados. Se les niega la oportunidad de ser niños. Más de la mitad de estos niños están expuestos a las peores formas de trabajo infantil como trabajo en ambientes peligrosos, esclavitud, y otras formas de trabajo forzoso, actividades ilícitas incluyendo el tráfico de drogas y prostitución, así como su participación involuntaria en los conflictos armados.

Gran parte del trabajo infantil se encuentra en la economía rural e informal, en general en las zonas donde los sindicatos y las organizaciones de empleadores son relativamente débiles o no existen. Esto también es válido para el trabajo infantil en las cadenas de producción donde el trabajo se puede realizar en pequeños talleres o en casas particulares y de esta manera pasar desapercibido. Es necesario concebir una política pública que promueva la generación de trabajo digno y la eliminación progresiva del trabajo infantil, para ello se requiere de instituciones fortalecidas que puedan llevar a la práctica acciones tales como campañas de sensibilización y difusión; y la profundización de estudios que permitan un mayor conocimiento de las realidades.

El Día Mundial contra el Trabajo Infantil se ha convertido en una oportunidad para



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

La pobreza y las crisis económicas desempeñan sin duda una función importante, si no un papel clave, para determinar el mercado de trabajo infantil. A su vez, este último contribuye a perpetuar la pobreza.

Los grupos más vulnerables en relación con el trabajo infantil suelen ser los que sufren discriminación y exclusión: las niñas, las minorías étnicas y los pueblos indígenas y tribales, las personas de clase baja o de una casta inferior, los discapacitados, las personas desplazadas y las que viven en zonas apartadas.

Es preciso adoptar una perspectiva de derechos humanos para entender mejor el problema, ya que se centra en la discriminación y la exclusión como factores que contribuyen al mismo.

El trabajo infantil impide el cumplimiento pleno de los derechos de los niños y niñas que lo realizan, es tiempo de unir esfuerzos e iniciativas para avanzar en acciones que promuevan la protección efectiva de los derechos humanos de niños y niñas contra esta problemática y de otras violaciones de sus derechos humanos fundamentales.

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

